



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

**DON CARLOS YAGÜE MARTINLUENGO, SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"3.- EXPEDIENTE 3/18 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta del expediente número 3/2018 de Modificación de Crédito, en la modalidad de de suplemento de crédito y crédito extraordinario, por importe total de un millón ciento treinta y seis mil seiscientos cuarenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos (1.136.647,47 Euros), financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales, procedente de la liquidación del ejercicio 2017 y con mayores ingresos, dentro del vigente Presupuesto General 2018.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017 prorrogadas para el ejercicio 2018 y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 13 de marzo de 2018, se eleva propuesta al Pleno

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y Diputada No Adscrita, un (1) voto en contra del Grupo Ahora Guadalajara, Diputado: D. Francisco Riaño Campos, y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 3/2018 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO: Aumentos

<u>Aplicación</u> <u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1500 214	Elementos de transporte	50,43
1501 203	Arrendam. de maquinaria, instalaciones y utillaje	145,20
1501 212	Mantenimiento de Edificios y otras construcciones	157,30
1501 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	395,95
1501 214	Mantenimiento de Elementos de transporte	60.589,27
1501 22100	Energía eléctrica C. Atención Municipios y Taller	65,38
1501 22111	Sumin. repuestos C. Atención Municipios y Taller	1.843,11
1501 22112	Sumin. material electrónico, eléctrico y de telecom.	145,95
320 212	Mantenimiento edificios y otras construcciones	27,09
320 213	Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje	695,56
320 22112	Sumin. material electrónico, eléctrico y de telecom.	1.161,34
330 203	Arrendamientos maquinaria, instalac. y utillaje	1.208,57
330 212	Edificios y otras construcciones	410,19
330 22606	Reuniones y conferencias	1.484,90
330.227.07	Estudios y trabajos técnicos	440,00
330.227.09	Trabajos editoriales	6.450,00
333.227.07	Trabajos realizados por otras empresas	1.300,00
337.226.02	Publicidad y propaganda	2.299,00
341.213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	93,93
341.221.99	Otros suministros. Material Deportivo	3.246,18
341.223.00	Transportes	40.848,50
341.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	4.100,00
341.226.10	Gastos diversos. Trofeos	1.500,70
341.227.09	Federaciones y otros	1.680,00
341.227.10	Servicios deportivos de Crono y Speaker	3.494,02
422.227.06	Estudios y trabajos técnicos	810,70
430.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.	10,25
453.210	Mantenimiento de infraestruct. y bienes naturales	1.118,65
453.213	Mantenimiento de maquinaria, instalac. y utillaje	99,67
453.214	Elementos de transporte	39,35
453.221.11	Sumin. repuestos maq, utillaje y elem. de transporte	295,44
453.225.00	Tributos estatales	2.633,99
491.226.02	Publicidad y propaganda	44.308,88
912.226.01	Atenciones protocolarias y representativas	605,00
920.212	Edificios y otras construcciones	513,09
920.213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	762,83
920.221.00	Energía eléctrica	1,15
920.221.01	Agua	98,95



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

920.221.12	Suministro material electrónico, eléctrico y telec.	35,24
920.222.00	Servicios de Telecomunicaciones	689,70
920.222.01	Postales	5.687,57
920.226.04	Jurídicos	3.011,25
920.226.99	Westlam.es	7.649,62
932.222.01	Postales	21.467,66
932.226.04	Gastos Registro de la Propiedad	21,82
932.226.99	Gestión S. Tributario Recaudación. Otros .gtos. div.	910,56
932.227.00	Limpieza y Aseo	555,00
1522.650.17	Pl. Provincial. Conservac. y R. edificaciones 2017	238.400,00
1532.650.17	Pl. Provincial. Pavimentación vías públicas 2017	209.400,00
1552.650.16	Pl. Provincial. Pavimentación vías públicas 2016	40.000,00
160.650.16	Pl. Provincial. Redes distrib. y saneam. agua 2016	1.920,80
160.650.27	Obras Hidráulicas 2017	40.000,00
161.650.17	Pl. Provincial 2017. Abastec. domiciliario de agua	296.056,22
TOTAL SUPLEMENTO DECRÉDITO.....		1.050.935,96
CRÉDITO EXTRAORDINARIO: Altas		

<u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1500.632.00	Obras Inspección Técnica Edificios (ITE) 2016	14.728,17
333.626.00	Equipos para procesos de información	754,74
453.619.36	Plan Carreteras. Área 3 GUADALAJARA 2016	70.228,60
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....		85.711,51
<u>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO</u>		
<u>EXTRAORDINARIO.....</u>		<u>1.136.647,47</u>

El anterior importe queda financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales, procedente de la liquidación del ejercicio 2017 y con mayores ingresos, dentro del vigente Presupuesto General 2018:

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
762.04	De Ayuntamientos	113.735,49
870.00	Para gastos generales	1.022.911,98
TOTAL REMANENTE DE CRÉDITO		1.136.647,47
<u>TOTAL IGUAL AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO</u>		
<u>EXTRAORDINARIO.....</u>		<u>1.136.647,47</u>

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2018, quedarán automáticamente integrados en el mismo, los créditos relacionados en el expediente de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario".

Y para que así conste y surta efectos oportunos, expido la presente certificación, según lo dispuesto en el artículo 206 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sellada con el de la misma, en Guadalajara a diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.

Vº, Bº.
EL PRESIDENTE

